



Universidad Tecnológica de Panamá
Vicerrectoría Académica
Dirección Ejecutiva de Gestión Académica



Procedimiento para el Otorgamiento de la Medalla de Dr. Víctor Levi Sasso

1. Objetivos del Procedimiento: Establecer los pasos necesarios para el trámite del otorgamiento de la medalla Dr. Víctor Levi Sasso a los docentes, investigadores y administrativos con una destacada labor en la UTP. La entrega de la medalla se realiza anualmente en el marco del aniversario del fallecimiento del Dr. Víctor Levi Sasso, en una ceremonia pública, con la presencia de las autoridades universitarias e invitados.

2. Campo de Aplicación:

- 2.1. Vicerrectoría Académica.
- 2.2. Facultades.
- 2.3. Centros Regionales.
- 2.4. Vicerrectoría Administrativa.
- 2.5. Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión.

3. Abreviaturas y Siglas:

- 3.1. **CR:** Centros Regionales.
- 3.2. **DEyC:** Departamento de Evaluación y Calidad.
- 3.3. **DGRH:** Dirección General de Recursos Humanos.
- 3.4. **DICOMES:** Dirección de Comunicación Estratégica.
- 3.5. **DIPLAN:** Dirección General de Planificación Universitaria.
- 3.6. **PDI:** Plan de Desarrollo Institucional.
- 3.7. **SG:** Secretaría General
- 3.8. **DEGA:** Dirección Ejecutiva de Gestión Académica
- 3.9. **UTP:** Universidad Tecnológica de Panamá.
- 3.10. **VIAD:** Vicerrectoría Administrativa.
- 3.11. **VIPE:** Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión.
- 3.12. **VRA:** Vicerrectoría Académica.

4. Glosario:

- 4.1. **Equidad:** igualdad de trato y oportunidades en la universidad, considerando los mismos derechos y deberes para todos. ([Plan de desarrollo institucional, 2018-2030](#)).
- 4.2. **Excelencia:** búsqueda constante del grado máximo de calidad en el ser y hacer de la institución. ([Plan de desarrollo institucional, 2018-2030](#)).
- 4.3. **Medalla Dr. Víctor Levi Sasso:** reconocimiento que se le otorga a los colaboradores que cuentan con 30 años o más de servicio a la fecha de su retiro de la universidad y que hayan realizado labores de docencia, investigación o administración, con una conducta consecuente con los valores institucionales y que han contribuido al engrandecimiento del rol que desempeña la UTP dentro de la administración pública. Este es un reconocimiento que la UTP ha institucionalizado como la más alta distinción que puede recibir un miembro de la comunidad

Código	Revisión:	Fecha:	Página	"Documento No Controlado" a excepción del original
PC-VRA-27	00	18/08/2022	Página 1 de 5	



Universidad Tecnológica de Panamá
Vicerrectoría Académica
Dirección Ejecutiva de Gestión Académica



Procedimiento para el Otorgamiento de la Medalla de Dr. Víctor Levi Sasso

universitaria, desde el punto de vista moral y profesional. Además, de honrar la vida, obra e invaluables aportes del Dr. Víctor Levi Sasso, gestor de esta universidad, quien marcó su huella en la vida académica y pública de este país, ofreciendo una formación integral y de calidad, que ha abierto puertas de luz y esperanza a la sociedad panameña.

- 4.4. Pertinencia:** relevancia y congruencia del quehacer universitario, en sus diversas manifestaciones, dando respuestas a las necesidades del entorno. ([Plan de desarrollo institucional, 2018-2030](#)).
- 4.5. Postulación:** acción y efecto de postular. Proponer un candidato para un cargo electivo (Real Academia de la Lengua Española, 2021).
- 4.6. Requisito:** necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria. Expresión en el contenido de un documento formulando los criterios a cumplir a fin de declarar la conformidad con el documento y para los que no se permite ninguna desviación.
- 4.7. Responsabilidad Social:** vocación, compromiso y capacidad con que la Universidad atiende las necesidades del entorno y de la comunidad universitaria, a través de actividades académicas y administrativas. ([Plan de desarrollo institucional, 2018-2030](#)).
- 4.8. Transparencia:** proveer información clara y veraz, basada en la rendición de cuentas, en apego a las normativas vigentes. ([Plan de desarrollo institucional, 2018-2030](#)).

5. Referencias:

- 5.1.** VRA-C-49-2019. Postulación a la medalla Dr. Víctor Levi Sasso. 29 de julio de 2019.
- 5.2.** [Estatuto Universitario vigente de la UTP.](#)
- 5.3.** [Glosario de Términos de Educación Superior para la Universidad Tecnológica de Panamá](#), 2021. Repositorio Institucional UTP-Ridda2.
- 5.4.** Lineamientos para el otorgamiento de la Medalla “Dr. Víctor Levi Sasso”. Vicerrectoría Académica. 10 de julio de 2019.
- 5.5.** [Resolución N°CADM-05-2015](#), por medio de la cual se instituye la Medalla “Dr. Víctor Levi Sasso”, aprobada en el Consejo Administrativo en la Sesión Extraordinaria No. 05-2015, del siete (7) de octubre de 2015.
- 5.6.** [Plan de desarrollo institucional, 2018-2030](#).

6. Formularios:

Nº.	Formulario	Código
1	Formulario de postulación para el otorgamiento de la medalla Dr. Víctor Levi Sasso	FC-VRA-27-01

Código	Revisión:	Fecha:	Página	“Documento No Controlado” a excepción del original
PC-VRA-27	00	18/08/2022	Página 2 de 5	



Universidad Tecnológica de Panamá
Vicerrectoría Académica
Dirección Ejecutiva de Gestión Académica



Procedimiento para el Otorgamiento de la Medalla de Dr. Víctor Levi Sasso

7. Descripción:

7.1. La VRA a través de la DEGA anuncia la apertura del período de las postulaciones del otorgamiento de la Medalla Dr. Víctor Levi Sasso, durante el primer semestre del año, mediante la emisión de una circular enviada a toda la comunidad universitaria por la lista de mensajes del correo electrónico, página web institucional y las redes sociales.

Nota 1: Los requisitos que deben cumplir los postulantes corresponde:

- a) Tener treinta (30) años o más de servicio en la Institución a la fecha de retiro de la Universidad.
- b) Haberse retirado por renuncia, pensión por vejez, pensión por invalidez permanente, reducción de fuerzas o muerte, de julio del año anterior al 30 de junio del año en curso.
- c) No tener sanciones disciplinarias, durante los cinco (5) años anteriores a su retiro de la institución.
- d) Haber observado una conducta consecuente con los valores institucionales, contribuyendo al rol que desempeña la Institución.

7.2. La DGRH debe publicar el listado de los posibles candidatos en el sitio digital de la UTP y proveer a cada jefe de unidad, antes del 30 de junio de cada año, el listado de los colaboradores que se han retirado de la institución o fallecido y cumplen con los requisitos de los acápite (a), (b) y (c) establecidos en el punto anterior.

7.3. El jefe superior de la unidad administrativa, docente o de investigación debe también evaluar a sus candidatos (acápites (c) y (d) del punto anterior) y llenar el formulario de postulación que se ha confeccionado para estos fines (ver formulario FC-VRA-27) indicando los méritos y circunstancias que motiven la concesión de dicha medalla.

7.4. El acápite (c) de los requisitos se evalúan, en primera instancia, en la DGRH y, en segunda instancia, en la unidad correspondiente debido a la posibilidad de que alguna sanción no repose en la DGRH.

7.5. La solicitud de cada postulante, informe de cada postulante, debe ser entregada en la VRA de la UTP antes del 31 de julio del año en curso.

7.6. Las unidades solicitantes deben entregar los siguientes documentos de cada postulante:

7.6.1. Formulario de postulación para el otorgamiento de la medalla (ver formulario FC-VRA-27-01).

7.6.2. Certificación de años de servicios en la Institución, expedida por la DGRH.

7.6.3. Certificación de no aplicación de sanciones disciplinarias, en los últimos cinco años de servicios anteriores a la fecha de retiro, expedida por la DGRH con base en lo que consta en el expediente. La unidad correspondiente debe indagar internamente en sus archivos con respecto a las sanciones disciplinarias y plasmarlo en el formulario FC-VRA-27-01.

Código	Revisión:	Fecha:	Página	"Documento No Controlado" a excepción del original
PC-VRA-27	00	18/08/2022	Página 3 de 5	



Universidad Tecnológica de Panamá
Vicerrectoría Académica
Dirección Ejecutiva de Gestión Académica



Procedimiento para el Otorgamiento de la Medalla de Dr. Víctor Levi Sasso

7.6.4. Nota en la que la unidad remite los documentos de los postulados a la VRA.

7.7. La VRA a través de la DEGA designa una comisión de cinco (5) miembros, para evaluar las postulaciones recibidas de parte de las unidades solicitantes. La Comisión Evaluadora la conforman dos (2) profesores, dos (2) administrativos y un (1) investigador, que tengan 20 años o más de servicio. Dicha Comisión Evaluadora, tiene las siguientes funciones:

7.7.1. Verificar que la información de cada postulante esté completa.

7.7.2. Evaluar la documentación presentada de los candidatos postulados.

7.7.3. Suministrar el informe a la VRA sobre los postulados que cumplen o no con los requisitos para ser merecedores de la Medalla Dr. Víctor Levi Sasso.

7.7.4. Coordinar con la VRA todo lo necesario para la ejecución de la evaluación de los postulantes.

Nota: la comisión tiene plazo, para entregar su informe de los postulados, hasta el 31 de agosto.

7.8. Una vez el período de postulación haya concluido, la DEGA-VRA revisa el informe de la emitido por la Comisión evaluadora sobre todas las postulaciones recibidas y elabora un listado de todos aquellos postulantes que cumplen con los requisitos establecidos, en orden alfabético. Aquellos que no cumplan con los requisitos se le envía nota escrita de la VRA comunicándoles esta situación.

7.9. La DEGA-VRA envía el listado de los postulantes mediante nota a DICOMES para la coordinación de las actividades protocolares del evento de otorgamiento de la Medalla Dr. Víctor Levi Sasso y a la SG mediante nota para la confección de certificados o diplomas de reconocimientos a los postulantes seleccionados.

7.10. La DEGA-VRA convoca una reunión de coordinación con personal designado de la SG y DICOMES para coordinar la agenda general del evento.

Nota: en esta reunión se establecen fecha, lugar y hora del evento, autoridades invitadas y actividades del evento.

7.11. La DEGA-VRA emite nota de invitación a los postulantes seleccionados y utiliza comunicación telefónica a sus hogares, correos electrónicos y redes sociales.

Nota: En caso de fallecimiento del colaborador, la medalla se entrega a los familiares que le sobrevivan.

7.12. El evento es filmado por personal de DICOMES y el video es compartido, a través de la página web y otros recursos institucionales para la transmisión de eventos.

Nota: se realizan notas de prensa, artículos y demás material de divulgación que será compartido, a través de la página web de la Institución y redes sociales.

7.13. Una vez terminado el evento, la DEGA-VRA realiza un informe ejecutivo del evento de otorgamiento de la Medalla Dr. Víctor Levi Sasso.

8. **Anexos:** Ninguno.

Código	Revisión:	Fecha:	Página	"Documento No Controlado" a excepción del original
PC-VRA-27	00	18/08/2022	Página 4 de 5	



Universidad Tecnológica de Panamá
Vicerrectoría Académica
Dirección Ejecutiva de Gestión Académica



Procedimiento para el Otorgamiento de la Medalla de Dr. Víctor Levi Sasso

9. Manejo y Archivo de Documentos: *“Cada destinatario / área es responsable del correcto manejo y archivo de los documentos. Entiéndase por archivo, la acción de mantener los documentos en lugares seguros, apropiados y de fácil acceso para su consulta, revisión o puesta al día.”*

10. Historial de Cambio del Documento:

Naturaleza de Cambio	Fecha	Revisión

11. Responsables:

Actividad	Cargo	Nombre	Firma
Documentado por:	Investigador – VRA	Aranzazu Berbey-Álvarez	
Revisado por:	Director de Gestión Académica – VRA	Alonso Londoño	
	Asist. Adm. – DEYC – DIPLAN	Liriola Guillén	
	Jefe del DEYC – DIPLAN	Brenda Pinzón	
Aprobado por: Fecha:	Director de Gestión Académica – VRA	Alonso Londoño	

Código	Revisión:	Fecha:	Página	“Documento No Controlado” a excepción del original
PC-VRA-27	00	18/08/2022	Página 5 de 5	